

1946 - 2016

EXP-UNC: 0051647/2016

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Soledad González, por la que solicita una reducción de dedicación en su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Introducción a la Historia; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en que la Prof. González, ha sido designada como Investigadora Adjunta de CONICET, a partir del 01 de septiembre de 2016;

Que toma conocimiento la Dirección de la Escuela de Historia y solicita se haga lugar a lo solicitado;

Que a los fines de atender el pedido efectuado por la Prof. González, se podrá afectar transitoriamente el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en uso de licencia del Prof. Agustín Minatti de la cátedra Didáctica Especial;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Alejandra Soledad GONZÁLEZ**, legajo 41486, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, en la cátedra Introducción a la Historia, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Septiembre de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Alejandra Soledad GONZÁLEZ**, legajo 41486, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), en la cátedra Introducción a la Historia, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Septiembre de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. A. Minatti- Sede 04H).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en el art. 2º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S N° 05/95.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **18 OCT 2016**

RESOLUCIÓN N°: 1293
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES